



27 de enero de 2025

ADM-CI-0036-2025

Justificación técnica para culminación de trabajos de puesta en funcionamiento de la planta eléctrica de 100 KVA, marca Xequis, modelo PC105S6S y la reparación de la planta eléctrica de 200 KVA, marca Olimpia Carterpillar modelo GEH2200.

Mediante la presente, les informo que es conveniente para la institución, contratar los servicios de la empresa SEINTEP, para dar culminación a los trabajos de puesta en funcionamiento de la planta eléctrica de 100 kva, Modelo PC105S6S, puesto que esta empresa además de ser especialista en el área, fue quien completó la primera fase de las instalaciones necesarias para la operatividad del equipo en la institución.

La empresa SEINTEP, dispone del conocimiento de las instalaciones eléctricas actuales de la institución, debido a que durante los trabajos realizados en la primera fase, se realizaron modificaciones de circuitos y distribución de cargas según la demanda de equipos; por lo tanto debe ser ésta quien realice la culminación del trabajo con la garantía del mismo, así como también agilizar dicho funcionamiento, que es de gran prioridad, debido a los constantes apagones anunciados por las empresas generadoras de electricidad, además de que se han producido fallas del generador eléctrico principal de emergencia, por el exceso de carga y por su antigüedad.

La culminación de la puesta en funcionamiento del generador de 100 kva es de urgencia para la institución, puesto que los equipos tecnológicos y las informaciones del centro de datos, se encuentran en alto riesgo de sufrir apagones forzosos por las fallas frecuentes del generador eléctrico principal de emergencia. Según las informaciones recibidas desde la Dirección de Tecnología, los equipos que conforman el centro de datos al ser apagados forzosamente sufren daños y pérdidas de datos, lo que pondría a la institución en situación difícil al ser productora de datos.

En adición a los trabajos de la planta de 100 kva, es importante señalar que la planta de 200 kva presenta fallos interrumpiendo su funcionamiento con mucha frecuencia, lo que amerita la revisión de expertos. Ante esta situación, si el Comité de Compras lo considera conveniente, sugerimos realizar los trabajos de mantenimiento y/o reparación de la planta

Sup



eléctrica de emergencia de 200 kva, con la misma empresa SEINTEP, evitando así tardanzas en la puesta en marcha de la distribución de la energía eléctrica que alimentan los equipos de emergencia.

Esta justificación se ampara en el entendido de que es prioridad para la institución, garantizar la permanencia de la información con el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos y las herramientas de trabajo para la operatividad de la institución.

Atentamente,

Claribel Vizcaino Peguero
Encda. Departamento Administrativo

